

El secretario del Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán procede a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo adelantado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S,.A. en contra de YURY MAGALY RAMIREZ COTACIO.

| | |
|--|--------------|
| Costas a favor de la parte <u>demandante</u> | |
| Agencias en derecho | \$ 1.916.000 |
| TOTAL | \$ 1.916.000 |

SON: UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS (\$ 1.916.000)
M/CTE A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

Popayán Cauca, veintitrés de abril de dos mil veinticuatro

El Secretario,

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro

RADICADO: 19001-40-03-002-2023-00441-00
DEMANDANTE(S): BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S,.A
DEMANDADO(S): YURY MAGALY RAMIREZ COTACIO
PROCESO: EJECUTIVO

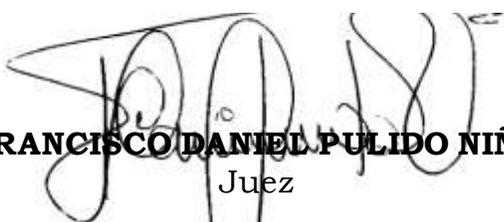
Auto de Sustanciación Nro. 222

De la revisión de la liquidación de costas realizada por Secretaria, dentro del presente proceso, y en atención al art. 366, numeral 5, del C.G.P., el juzgado.

DISPONE:

APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por el Secretario del Despacho.

NOTIFÍQUESE


FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez